

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°298

SANTIAGO/ 02 de octubre de 2025

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 36 de 2024, y Resolución N°8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República el artículo 8° bis, letra a) de la Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 71, N°1 del D.S. 661/2024 del Ministerio de Hacienda; Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y las Resoluciones Exentas N° 0728/2023 y N°22/2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Histórico Nacional con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio, es necesario que adquiriera objetos para incrementar sus colecciones patrimoniales.

2.- Que, Inversiones y Comercializadora Libros del Ayer SPA, RUT N° 76.309.317-4 representada por don Daniel León Tawrycky Sussely, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ha ofrecido vender al Museo Histórico Nacional los objetos que se indican, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que se adjunta a esta Resolución, por un valor de \$1.630.500.- (un millón seiscientos treinta mil quinientos pesos), IVA incluido, suma que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Histórico Nacional.

3.- Que en vista del Acta del Comité de Alta de Compra de Colecciones, del 30 de septiembre de 2025, que se adjunta, y la cotización entregada, la que ha sido aceptada y debidamente aprobada por la Unidad Técnica, según informe técnico de la Curadora de la Colección de Fotografía, Carla Franceschini Fuenzalida, que debidamente firmado se adjunta a esta Resolución, se estima conveniente y necesario adquirir los objetos ofrecidos, ya que contribuirá a fortalecer las colecciones y ser una pieza de gran relevancia patrimonial, el cual será un aporte invaluable, además por tratarse del único proveedor de dichos objetos.

Detalle de la oferta:

- Álbum fotográfico de Fernando y Jorge Opazo. Álbum de 195 cm.aprox. álbum anillado mide 21x23 cm. y contiene 46 fotos (7 a colores y 39 en b/n) de distintos tamaños. Incluye una foto de Violeta Parra. Precio \$1.130.500.- IVA incluido.
- Gladys Marín. 14 fotos de 17x24, de 1974 y 1977 en Alemania. aparentemente homenajes organizados por dirigentes comunistas alemanes y exiliados chilenos. Todas o casi todas están reseñadas al dorso y algunas indican al fotógrafo autor. Una foto corresponde al regreso a Chile en 1988 de Isabel Allende (20 x 15 cm). Valor \$500.000.- IVA incluido.

RESUELVO:

1º.- **APRUEBASE** el trato directo por la compra de las piezas señaladas en el considerando N°3 de esta Resolución, e individualizadas en anexo adjunto a esta Resolución, a Inversiones y Comercializadora Libros del Ayer Spa, RUT N° 76.309.317-4, por la suma de por la suma de \$1.630.500.- (un millón seiscientos treinta mil quinientos pesos), IVA incluido.

2°.- REGÍSTRESE el bien adquirido e incorpórese en el inventario del Museo, en SURDOC, Sistema Unificado de Registro del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. **Infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales en un plazo no superior a 90 días corridos.**

3°.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma \$1.630.500.- (un millón seiscientos treinta mil quinientos pesos), IVA incluido, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 03, del presupuesto de gastos del Museo Histórico Nacional, programa 04, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2025.

4°.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal del Sistema de Información y Contratación Pública www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas de su emisión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA DIRECTORA

Firmado digitalmente por
Pricilla Carla Barahona Albornoz
Fecha: 2025.10.02
14:40:35 -03'00'

**PRICILLA BARAHONA ALBORNOZ
DIRECTORA
MUSEO HISTÓRICO NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

PBA/mlu.
Distribución
- Museo Histórico Nacional